

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Declaración de operaciones de captura y elaboración en barcos-fábrica

Última actualización: 25 enero, 2019

## Descripción

Permite declarar las operaciones de capturas de recursos hidrobiológicos, producción y destino de los productos elaborados en barcos-fábrica (BF).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Armadores industriales registrados en el registro pesquero industrial que se encuentren inscritos en el sistema de el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y que cuenten con las autorizaciones correspondiente (inscritos en dicho registro).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Debe declarar antes de las 00:00 horas del día siguiente ocurrido el evento. De lo contrario, deberá informar que se encuentra sin movimiento al término del mes en los formularios de declaración.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione la opción "barco fábrica", haga clic en "ingresar formulario barcos fábrica", y complete los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá declarado las operaciones de captura y elaboración de recursos pesqueros en barcos-fábrica.

### En oficina:

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explique el motivo de su visita: declarar operaciones de captura y elaboración en barcos-fábrica.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/31169-declaracion-de-operaciones-de-captura-y-elaboracion-en-barcos-fabrica>